



BUIN, 30 SEP 2011

DECRETO AR. Nº 334 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Ex Nº 2419 de fecha 12 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8º de la Planta Profesionales, a contar del día 10 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Decreto AR. Nº 208 de fecha 23 de Junio de 2011, mediante el cual se aprueba la prorrogación del nombramiento a contrata asimilada al Grado 17º de la Planta Administrativos, de doña Lorena Andrea Paduro Gallegos, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Lorena Andrea Paduro Gallegos, para que efectúe labores administrativas en la Bodega Municipal, dependiente Dirección de Administración y Finanzas.

4.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Ord. Nº 171 de fecha 13 de Septiembre de 2011, enviado por la Directora Suplente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Lorena Paduro Gallegos, para cumplir labores administrativas en la Bodega Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Octubre de 2011.

6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese la prorrogación del nombramiento a contrata a doña **LORENA ANDREA PADURO GALLEGOS**, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.698.119 - 6, para que efectúe labores administrativas en Bodega Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17º de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.

RODRIGO ETICHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada